



ORGANIZACIÓN SUDAMERICANA DE FOMENTO
DEL SANGRE PURA DE CARRERA

NOTICIAS OSAF



13 de agosto de 2019

RECOMENDACIONES DE OSAF PARA EL USO DE LA FUSTA

La armonización regional del uso de la fusta fue un tema que se introdujo en la OSAF a fines del año 2012, donde se recomendó la implementación y uso de la fusta que se utilizaba en todo el Mundo, aprobada por el Comité Asesor Técnico de IFHA (TAC): el modelo de fusta plana con caña flexible y empuñadura delgada y recubierta con antideslizante, con una punta acolchonada que estimula al caballo (pero a la vez reduce las lesiones al animal o la posible dureza del golpe), de 76cm de largo total y que contiene dentro un elemento de charol para prevenir cualquier torcedura eventual de la punta que podría lesionar al caballo.

Impulsados por esta iniciativa, en 2014 todos los hipódromos miembros ya habían adoptado el uso de esta fusta.

Luego, en el transcurso de 2015 y con la mayor participación de OSAF en los Comités de IFHA, se activaron las medidas en el área de Bienestar Equino. La OSAF comenzó a involucrarse más en el relevamiento de las diversas prácticas vigentes y en redacción de documentos que plantean lineamientos para las Mejores Prácticas deportivas y para el bienestar equino, que involucran varios aspectos del manejo de los caballos a lo largo de su vida.

Desde hace algunos años, la temática del uso de la fusta (control de la cantidad e intensidad de golpes) viene cobrando auge en el ámbito internacional. En 2017, la IFHA produjo un documento dentro de su Comité de Bienestar Equino, que la OSAF tradujo al castellano circuló. El Acuerdo Internacional de Cría, Carreras y Apuestas de IFHA (IABRW) cuenta con un artículo dedicado a este tema - "Artículo 32 A – LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA LA FUSTA Y SU UTILIZACIÓN" - donde la IFHA pone foco en estos aspectos cualitativos, y no cuantitativos, y comienza con el siguiente texto: "Sólo estará permitido en una carrera el uso de fustas acolchonadas / que permitan la absorción de impacto, y que no hayan sido modificadas de ninguna manera", pasando luego a describir ejemplos del uso de la fusta que se encuentran prohibidos.

Por este motivo, la OSAF circuló recientemente entre todos sus hipódromos miembro, un documento con recomendaciones para las buenas prácticas en el uso de la Fusta:

- * Cuidar que se cumplan las recomendaciones de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo Internacional, y sancionar los casos de abuso o mal uso en todo tipo de competencia (Black type y todas las carreras comunes)
- * Circular las recomendaciones entre los jockeys con licencia y aprendices que compiten en sus hipódromos, y en las escuelas de jockeys.
- * Que sus Comisarios o Comisión de Carreras, según corresponda, estén atentos a posibles casos de abuso o mal uso de la fusta, y sean claros y contundentes en la aplicación de sanciones.
- * Que quede en claro que un control por vía cuantitativa de la cantidad de golpes permitidos es una medida engañosa, ya que dependerá que no se utilice de manera prohibida, entendiéndose que si se administra en forma adecuada el estímulo puede ser necesario para el logro de una competencia.
- * Que el hipódromo aplique una sanción (suspensión) al jockey infractor como parte fundamental en la adecuada administración de justicia y de aplicación de reglas.

Para visualizar el documento completo, los invitamos a visitar el sitio web de OSAF:

<https://www.osafweb.com.ar/recomendacion-osaf-sobre-el-uso-de-la-fusta/>